

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110013103038-2021-00324-00

En sentencia proferida en audiencia de 19 de abril de 2023, se declaró civilmente responsable a la sociedad MERIDIAN PROPERTIES S.A en favor de la demandante y se condenó en costas a la primera fijando como agencias en derecho la suma de catorce millones de pesos (\$14.000.000) cifra que junto con la prima de la póliza y los gastos de notificación resultan ser los únicos a liquidar al no acreditarse más expensas dentro del expediente.

Por otra parte, en la sentencia de primera instancia confirmada en segunda instancia por el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Civil, se declaró la falta de legitimación en la causa por pasiva de la demandada TABORDA VELEZ Y CIA S EN C., razón por la que se condenó a la demandante en costas y se fijaron como agencias en derecho las sumas de ocho millones de pesos y un salario mínimo legal mensual vigente en primera y segunda instancia, respectivamente.

Así las cosas, como quiera que las liquidaciones de costas efectuadas por la Secretaría se encuentran ajustadas a lo señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 25 de septiembre de 2023, a favor ARMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. y a cargo de MERIDIAN PROPERTIES S.A., por valor de \$14.935.082 M/Cte.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la Secretaría el 25 de septiembre de 2023, a favor TABORDA VELEZ Y CIA S EN C. y a cargo de ARMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. por valor de \$9.160.000 M/Cte.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

MFGM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **123** hoy **26** de **septiembre de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6e97655c19b9fde315afe69764010521af9afcf0f0fec42f8d7c87506132014**

Documento generado en 25/09/2023 12:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.

Radicación No. 2021-00324

Costas a favor de ARMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. y a cargo de MERIDIAN PROPERTIES S.A.

Procede la Secretaría a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente asunto, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DE COSTAS	
V/ AGENCIAS EN DERECHO - 1RA. INSTANCIA	\$14.000.000
V/ AGENCIAS EN DERECHO - 2DA. INSTANCIA	
V/ OTRAS AGENCIAS EN DERECHO	
V/ ARANCEL JUDICIAL	
V/ NOTIFICACIONES	\$9.500
V/ AVISO JUDICIAL	
V/ PUBLICACIONES EDICTO	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
V/ POLIZA JUDICIAL	\$925.582
V/ RECIBO OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	
V/ RECIBO INSTITUTO DE TRANSITO REGISTRO CERTIFICADO	
V/ GASTOS SECUESTRE	
V/ DICTAMEN PERICIAL	
V/ PUBLICACION REMATE	
V/ OTROS	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS	\$14.935.082

Al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, con la liquidación de costas, hoy 25 de septiembre de 2023.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.

Radicación No. 2021-00324

Costas a favor de TABORDA VELEZ Y CIA S EN C. y a cargo de ARMAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

Procede la Secretaría a elaborar la liquidación de costas ordenada dentro del presente asunto, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

LIQUIDACION DE COSTAS	
V/ AGENCIAS EN DERECHO - 1RA. INSTANCIA	\$8.000.000
V/ AGENCIAS EN DERECHO - 2DA. INSTANCIA	\$1.160.000
V/ OTRAS AGENCIAS EN DERECHO	
V/ ARANCEL JUDICIAL	
V/ NOTIFICACIONES	
V/ AVISO JUDICIAL	
V/ PUBLICACIONES EDICTO	
V/ HONORARIOS CURADOR AD-LITEM	
V/ POLIZA JUDICIAL	
V/ RECIBO OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	
V/ RECIBO INSTITUTO DE TRANSITO REGISTRO CERTIFICADO	
V/ GASTOS SECUESTRE	
V/ DICTAMEN PERICIAL	
V/ PUBLICACION REMATE	
V/ OTROS	
V/ TOTAL DE LA LIQUIDACION DE COSTAS	\$9.160.000

Al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, con la liquidación de costas, hoy 25 de septiembre de 2023.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
Secretaria